



Resolución de Gerencia General



N° : 044-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de marzo de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 124-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. Informe N° 041-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ. Memorándum N° 0106-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 033-2019-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ del 20 de setiembre de 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargado de la programación, ejecución, evaluación y supervisión de los estudios en sus diversas etapas así como de la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento incorporación de riego en el ámbito el PERPG.

Que, mediante Informe N° 033-2019-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ, de fecha 11 de Marzo del 2019, el Supervisor de Estudios emite opinión técnica favorable para la ejecución del Plan de Trabajo "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2019, por un monto de S/. 903,244.06 soles, con un plazo de ejecución desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

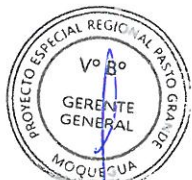
Que, mediante Memorándum N° 106-2019—GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 11 de marzo de 2019, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, opinión técnica favorable al Plan de Trabajo "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2019.

Que, mediante Informe N° 041-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal indicando que lo solicitado por el Gerente de GEPRODA, se encuentra en la programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2019), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en tal sentido se da la disponibilidad presupuestal favorable.

Que, mediante Memorándum N° 124-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de marzo de 2019, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, solicita opinión y Proyección de Resolución de Aprobación de Plan de Trabajo de Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, para el ejercicio 2019.

Que, según el art. 58 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo.

Que, estando a los hechos expuestos, cabe indicar que el presente Plan de Trabajo cuenta con las visaciones de los profesionales encargados de su elaboración, así como informe





Resolución de Gerencia General



N° : 044-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de marzo de 2019

favorable por parte de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, en ese sentido es conforme proceder a su aprobación.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, el Plan de Trabajo “Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2019”, el cual tiene como fecha de término el 31 de diciembre de 2019, y comprende las siguientes actividades que forman parte integrante de la presente resolución, según detalle;

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Gasto de personal CAP	S/. 554,570.03 soles
2	Gasto por la Contratación de Personal Contratado	S/. 38,078.91 soles
3	Gasto por Contratación de Bienes	S/. 66,378.00 soles
4	Gasto por Contratación de Servicios	S/. 219,417.12 soles
5	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario	S/. 24,800.00 soles
TOTAL		S/. 903,244.06

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, la ejecución del Plan de Trabajo “Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2019”.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. LUIS ALBERTO COLANAARI
GERENTE GENERAL